BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

ELECCIONES PARA RENOVACION DE LOS CARGOS DEL PLENO DE LA CAMARA OFICIAL DE LA INDUSTRIA DE MADRID

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de 29 de junio de 1911, en el Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de 26 de julio de 1929, y Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de la Industria de Madrid, se convoca por el presente edicto a todas las Empresas e industriales individuales que integren el Censo electoral de dicha Corporación, en las fechas, horas y lugares que se citan, para proceder a elegir a los Vocales que habrán de constituir el Pleno de la Cámara desde 1.º de enero de 1963, de conformidad con lo dispuesto por Resolución de la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Comercio de 12 de julio de 1962.

Las elecciones tendrán lugar para cada Sección, Categoría, Rama y Grupo en los lugares, días y horas que se expresan:

1.º **En la Cámara Oficial de la Industria de Madrid, calles de las Huertas, número 13, y Príncipe, núm. 28.**—El día 25 de noviembre, desde las nueve de la mañana:

Mesa 1.ª Votarán todas las Empresas e Industriales de Madrid capital comprendidos en la Sección 2.ª del Censo electoral de la Cámara, contribuyentes de la Rama 1.ª (Industria de la Alimentación) de la Licencia Fiscal del Impuesto **Industrial.**

Mesa 2.ª Votarán todas las Empresas e Industriales de Madrid capital comprendidos en la Sección 2.ª del Censo electoral de la Cámara, contribuyentes de la Rama 2.ª (Industria Textil) de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Mesa 3.ª Votarán todas las Empresas e industriales de Madrid capital comprendidos en la Sección 2ª del Censo electoral de la Cámara, contribuyentes por la Rama 4.ª (Piel y Calzado) de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Mesa 4.ª Votarán todas las Empresas e industriales de Madrid capital comprendidos en la Sección 2.ª del Censo electoral de la Cámara, contribuyentes por la Rama 5.ª (Industria Química) de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Mesa 5.ª Votarán todas las Empresas e industriales de Madrid capital comprendidos en la Sección 2.ª del Censo electoral de la Cámara, contribuyentes por las Ramas 8.ª y 9.ª (Agua, Gas, Electricidad y Actividades Diversas) de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Mesa 6.ª Votarán todas las Empresas y Sociedades domiciliadas en Madrid capital comprendidas en la Sección 1.ª del Censo electoral de la Cámara.

2.º **Círculo de la Unión Mercantil e Industrial. — Avenida de José Antonio, número 24.**—El día 25 de noviembre, desde las nueve de la mañana:

Mesa 1.ª Votarán todas las Empresas e industriales de Madrid capital comprendidos en la Sección 2.ª del Censo electoral, contribuyentes de la Rama 6.ª (Construcción, Vidrio y Cerámica) de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

Mesa 2.ª Votarán todas las Empresas e industriales de Madrid capital comprendidos en la Sección 2.ª del Censo Electoral, contribuyentes de la Rama 3.ª (Madera, Papel y Artes Gráficas) de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

3.º **Centro de Instrucción Comercial e Industrial.—Pontejos, núm. 2.**—El día 25 de noviembre, desde las nueve de la mañana:

Mesa 1.ª Votarán todas las Empresas e industriales de Madrid capital comprendidos en la Sección 2.ª del Censo Electoral y contriguyentes de la Rama 7.ª (Industria metalúrgica), Grupo 3.º (Productos metálicos).

Mesa 2.ª Votarán todas las Empresas e industriales de Madrid capital comprendidos en la Sección 2.ª del Censo Electoral y contribuyentes de la Rama 7.ª (Industria metalúrgica), Grupos 1.º, 2.º y 4.º (Minería, Industrias básicas, maquinaria y vehículos de transporte).

4.º En cuanto a las Empresas e industriales de la provincia de Madrid, la votación tendrá lugar ante las Mesas constituídas en el Salón de Sesiones de los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Getafe, Aranjuez (partido de Chinchón), San Lorenzo del Escorial, Navalcarnero (este partido judicial y el de San Martín de Valdeiglesias) y Colmenar Viejo (este partido judicial y el de Torrelaguna) el día 25 de noviembre, desde las diez de la mañana, sin distinción de Sección, Categoría, Rama o Grupo del Censo de la Corporación interesada.

La votación se abrirá en la hora señalada por el presente edicto y el escrutinio se realizará inmediatamente después de la hora fijada para terminar la votación, que en todos los Colegios y Mesas electorales serán las de las nueve de la noche.

El Censo electoral correspondiente que reglamentariamente fué expuesto en las oficinas de la Cámara Oficial de la Industria de Madrid durante todo el mes de agosto pasado, con un plazo para realizar las oportunas reclamaciones de inclusión o exclusión que finalizó, asimismo, el día 10 de septiembre último, podrá consultarse en el domicilio de dicha Corporación en horas de diez a una de la mañana y de cinco a siete de la tarde, cualquier día laborable desde esta fecha hasta el momento mismo de la votación. Para el ejercicio de los derechos electorales correspondientes es preciso constar previamente inscrito el industrial o Empresa de que se trate en en el Censo de la Corporación, por lo que para poder acreditar la identidad del votante será conveniente ir provisto del último recibo justificativo del pago de la cuota que legalmente corresponda percibir a la Cámara o los documentos que acrediten la representación con que intenta ejercitar tal derecho.

Al publicar esta convocatoria, necesario es advertir que sólo tendrá validez la elección de Miembro de la Cámara cuya candidatura haya sido entregada y recibida por la Secretaría general de la Corporación antes de las seis de la tarde del día 19 de los corrientes, día y hora señalada para reunirse la Mesa, de acuerdo con los artículos 45, 46 y demás pertinentes del Reglamento, para examinar las propuestas y proceder a la proclamación de candidatos. También ha de hacer constar que el procedimiento y sistema electoral se practicará conforme en un todo a lo que disponen los artículos 34 y siguientes del antes indicado Reglamento General de Cámaras.

Tanto los textos legales mencionados como toda clase de datos y antecedentes sobre el particular estarán a disposición de las Empresas e industriales electores de la Cámara en la Oficina de Información electoral que la misma tiene establecido, durante las horas hábiles de despacho, en el indicado domicilio de la Corporación.

Lo que se publica en este periódico oficial y se inserta en la Prensa diaria para conocimiento general de los electores interesados y en cumplimiento de las normas antes indicadas.

Dado en Madrid, a 5 de noviembre de 1962. — El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.174)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLECIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.240, expediente de adopción de Josefa Montes Ríos (327-2-18.166), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 2 de junio de 1959, con tres días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de octubre de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.626)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE AUXILIAR DE TALLER DE LA ASIGNATURA DE MODELADO APLICADO A LA CERAMICA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES INDUSTRIALES

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de los opositores admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, dará comienzo el día 26 del corriente mes de noviembre, a las diez de la mañana, en la Escuela Municipal de Artes Industriales y Cerámica (Marqués de Urquijo, núm. 48).

Madrid, 3 de noviembre de 1962.—El Secretario del Tribunal, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—50.779)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios de la calle de Sánchez Pacheco, entre las de Mantuano y Nieremberg, suscrito con don Angel Sainero Mora, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 18 de mayo de 1960, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 29 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—29.814)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del de camino vecinal de la presa del Gállego al Km. 9,850 de la carretera de Ayerbe a Ejea de los Caballeros (Riegos del Alto Aragón) (Zaragoza).

Hasta las trece horas del día 19 de noviembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta

El presupuesto de contrata asciende a 3.686.468,47 pesetas.

La fianza provisional, a 73.729,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 24 de noviembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estaran de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por las componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

(Madrid, 20 de octubre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—4.977) (O.—50.667)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central anuncia en el «Diario Oficial» correspondiente al día 8 de los corrientes la celebración de una segunda subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican:

Será objeto de adquisición lo siguiente:

500 brochas virola núm. 6, al precio límite de 26,40 pesetas unidad.

200 alfombrillas, al precio límite de 450 pesetas unidad.

200 manteles para Oficial, al precio límite de 181,20 pesetas uno.

20 banderas nacional, modelo núm. 4, al precio de 1.958,40 pesetas una.

20 banderas nacional, modelo núm. 5, al precio de 1.440 pesetas una.

100 banderas nacional, modelo número 6, al precio de 936 pesetas una.

150 banderas nacional, modelo número 7, al precio de 576 pesetas una.

450 banderas nacional, modelo número 8, al precio de 374,40 pesetas una.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 21 de noviembre de 1962.

El modelo de proposición, los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás condiciones son los publicados en el «Diario Oficial» núm. 170, de 1.º de agosto de 1962, encontrándose, asimismo, a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, todos los días hábiles, desde las nueve horas a las trece, a partir de la publicación del siguiente anuncio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de noviembre de 1962.

(O.—50.778)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta urgente para la adquisición de 65.000 latas de carne en conserva, al precio límite de 21 pesetas lata.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 19 de noviembre de 1962.

Las condiciones técnicas y legales y modelo de proposición son las publicadas en el «Diario Oficial» núm. 106, de 9 de mayo de 1961, a excepción de que el plazo de entrega finalizará el 31 de diciembre de 1962.

El importe de este anuncio será a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.

(O.—50.780)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta urgente para la adquisición de 122.310 latas de carne en conserva, al precio límite de 21 pesetas lata.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 19 de noviembre de 1962.

Las condiciones técnicas y legales y modelo de proposición son las publicadas en el «Diario Oficial» núm. 106, de 9 de mayo de 1961, a excepción de que el plazo de entrega finalizará el 31 de diciembre de 1962.

El importe de este anuncio será a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.

(O.—50.779)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Parque de Intendencia de la Región Aérea Central (Getafe)

El día 30 de noviembre de 1962, a las once horas, se efectuará en subasta pública la venta de 4.380 kilogramos de saquerío inútil.

Pliegos de condiciones, en la Jefatura Regional de Intendencia, Quintana, 7, Madrid; y en este Parque.

Getafe, 2 de noviembre de 1962.—El Depositario de efectos, Angel de Castro.

(A.—29.808)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2.º de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado el resguardo provisional núm. 1.346, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda en fecha 12 de abril de 1948, comprensivo de 700 pesetas ingresadas por el 20 por 100 de la Reserva Especial para los Títulos de «Papel de Reserva Social», a nombre de la Empresa «Emilio Cano de la Torre», de Madrid, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo extraviado.

(G. C.—5.170) (A.—29.764)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Esta Jefatura de Minas ha otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.206.—Nombre: «Marisa». Hectáreas: 160. — Mineral: Cuarzo. — Términos y provincia: Galapagar, Hoyo de Manzanares y Collado Villalba (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 19 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—5.159)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Tetuán

EDICTO

Don José Palazuelos Gutiérrez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan, en los que, por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

Industrial-Beneficios.—Evaluación global

Emilio Llop Casajuana, Cuatro Amigos, 12. — Sucesores de Emilio Llop, Cuatro Amigos, 12.—María Villas Vinode, Orense, 49.—Juan Manuel Ramírez Morales, Tablada, 6.—Antonio Jiménez Jiménez, Adrián Pulido, 18. — Mariano Martín Lenza, Dulcinea, 22. — Manuel Arias Carrión, Adrián Pulido, 18.—Martina Martín Baonza, Isla de Oza, 8.—Ana Aparicio Martínez, avenida de Nueva Zelanda.—Jerónimo Zamora del Olmo, Lazaga, 8.—Nicolás López Aguado, Bravo Murillo, núm. 114.—Pilar Moral Martín, Cenicientos, 6.—José Lacal Macías, Joaquín Arjona, 20.—Eusebio Vela Puente, Paravicinos, 9.—Fernando García Morales, Artistas, 5. — Ignacio Martín Martínez, Orense, 51.—Miguel Claquet García, M. Nieto, 12.—José Pérez, Bruno Ayllón, 8. — María Josefa García Alvarez, Ceuta, 3.

Enrique Fernández Sintes, Adrián Pulido, 17. — Angel Blanco Abad, Alfalfa, 26. — Juan Francisco Aguado Morejón, Orense, 40. — Luis Elices Cabezón, J. Caballero Palacios, 19. — Pablo Rubio Abad, Serrallo, 12.—Eloy Nocal Arranz, Islas Hébridas, 6.—Elena Ramos Braña, Merd. Nuestra Señora Victoria, 12. Nilamón García García, Bravo Murillo, 218.—Fernando Rodríguez Pablos, Olite, 48.—Juan Asensio Solera, C. Blanco Argibay, 19. — Félix Calmares Gago, Medina Sabuco, 9. — Juan Hernández Díaz, Milagros de Silva, 44.—Teodoro Ramírez Castillo, Garellano, 22. — Pascual Aznares Pérez, Oviedo, 55. — Domingo Ramírez Castillo, Garellano, 22. Pedro Navarro Amaro, Navarra, sin número. — Tomás Ariza Ibáñez, Soledad, sin número.—Martín Juan López, «Decotilería Marfiel», avenida Doctor Federico Rubio, 164. — Juan del Pozo Herrero Geranio, 1. — Franco Lucio García Rivera, Generalísimo, 83. — Amparo Campaomor Romero, Albahaca, 16. — Antonio Hernán Canal, Francos Rodríguez, 11. — Andrés Nieto Escudero, Francos Rodríguez, 84.—Andrés Bernal Mam, Cantueso, 13.—Angel Prieto García, Bravo Murillo, 154.

Concepto Timbre.—Convenio Local

Angel López Chocano, Francos Rodríguez, 72.

Impuesto sobre el Casto

Inocencio Cañas Sevilla, Villamil, número 15.

Madrid, a 23 de octubre de 1962.—El Recaudador (Firmado).

(G.—1.624)

AYUNTAMIENTOS

ORUSCO

Durante el plazo de quince días hábiles se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el Presupuesto ordinario para 1963.

Orusco, 15 de octubre de 1962. — El Alcalde, A. Villalvilla.

(G. C.—5.050) (O.—50.709)

PEZUELA DE LAS TORRES

A efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en Secretaría los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1963, por término de quince días.

Matrícula y Lista cobratoria de la Licencia Fiscal para 1963, por diez días.

Pezuela de las Torres, 23 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.051) (O.—50.710)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo pueden presentar las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, conforme a la ley de Régimen Local.

Villanueva de la Cañada, a 23 de octubre de 1962. — El Alcalde, Severiano Alvarez.

(G. C.—5.052) (O.—50.711)

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término que se indica, los siguientes documentos cobratorios para el ejercicio próximo de 1963, a fin de oír reclamaciones:

Matrícula o Licencia fiscal industrial, por diez días.

Padrón de la Riqueza Urbana, por quince días.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, por quince días.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria, por quince días.

Villanueva de la Cañada, 23 de octubre de 1962.—El Alcalde, Severiano Alvarez.

(G. C.—5.053) (X.—1.496)

PEDREZUELA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que habiéndose instruído en esta Secretaría expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia, queda expuesto al público en dicha oficina por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Pedrezuela, 23 de octubre de 1962.—El Alcalde, Juan Serrano.

(G. C.—5.054)) (O.—50.712)

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en las oficinas municipales de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, por plazo reglamentario y a los efectos de reclamaciones, los documentos siguientes, que han de surtir efecto en el ejercicio de 1963:

Padrón de Edificios y Solares y de Rústica.

Arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana.

Licencia Fiscal o Padrón sobre la Contribución Industrial.

Pedrezuela, 23 de octubre de 1962.—El Alcalde, Juan Serrano.

(G. C.—5.055) (X.—1.497)

LA HIRUELA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se relacionan a continuación, y por los plazos que se indican, al efecto de oír las reclamaciones que puedan formularse contra ellos:

1.° Los documentos de Rústica y Urbana para el año 1963, por ocho días.

2.° El impuesto Industrial para el año 1963, por diez días.

3.° El Presupuesto municipal ordinario para 1963, por quince días.

La Hiruela, 22 de octubre de 1962.—El Alcalde, Máximo García.

(G. C.—5.056) (O.—50.718)

Prorrogadas por acuerdo de este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales que rigen en el año actual, para que tengan vigencia en el año 1963, se hallan expuestas al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Hiruela, 22 de octubre de 1962.—El Alcalde, Máximo García.

(G. C.—5.057) (O.—50.713)

EL BERRUECO

A efectos de reclamaciones, y por el plazo reglamentario, se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes, todos ellos relativos al ejercicio de 1963:

Matrícula Industrial.

Padrón del arbitrio municipal de Rústica.

Padrón del arbitrio municipal de Urbana.

El Berrueco, 24 de octubre de 1962.—El Alcalde accidental, Román Sanz.

(G. C.—5.058) (X.—1.498)

LEGANES

Aprobados por el Pleno municipal, en sesión de fecha 19 de octubre de 1962, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de las aguas sobrantes de Las Pozas y Dehesillas, así como de las basuras de la vía pública, se exponen al público, para oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Leganés, 23 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.059) (O.—50.715)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 19 del actual, los pliegos de condiciones que han de servir de base para el aprovechamiento de 1.785 pinos durante el año forestal 1962-63, se encuentran de manifiesto al público para que pueda formularse contra los mismo cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación contra dichos pliegos, o resueltas que sean, se celebrará la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de 1.165,497 metros cúbicos de madera y 256.300 de leña gruesa, tasados en la cantidad de 636.288,48 pesetas, y cuyo aprovechamiento se realizará en el monte núm. 55.

Para tomar parte en la subasta será necesario depositar el 3 por 100 del tipo de la subasta como garantía provisional en la Depositaría de este Ayuntamiento, la cual será elevada al 6 por 100 del importe que resulte de la adjudicación de dicha subasta, como garantía definitiva.

El plazo de admisión de pliegos finalizará a las trece horas del último de cumplirse los diez días hábiles, transcurridos los ocho de exposición al público de los pliegos de condiciones, por haber sido declarada esta subasta de urgencia.

La apertura de los pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al que haya vencido el plazo de presentación, por haber sido declarada repetida subasta de urgencia.

Los plazos serán contados a partir de la inserción última que tenga lugar en el "Boletín Oficial del Estado" o de la provincia.

Caso de no presentarse proposiciones en primera subasta, se anuncia segunda, que tendrá lugar en iguales condiciones de la primera, admitiéndose proposiciones en el plazo de diez días siguientes en que aquélla haya finalizado, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente, y en las horas indicadas.

San Martín de Valdeiglesias, 23 de octubre de 1962.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñiz.

(G. C.—5.060) (O.—50.714)

OTERUELO DEL VALLE

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos para efectos tributarios de 1963:

Por plazo de diez días: Documentos del impuesto Industrial.

Por plazo de ocho días: Padrón de Contribución Territorial Urbana.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales de Rústica y de Urbana.

Oteruelo del Valle, 22 de octubre de 1962.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—5.061) (X.—1.799)

ALAMEDA DEL VALLE

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos para efectos tributarios de 1963:

Por plazo de diez días: Documentos del impuesto Industrial.

Por plazo de ocho días: Padrón de Contribución Territorial Urbana.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales de Rústica y de Urbana.

Alameda del Valle, 22 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.062) (X.—1.500)

ALCORCON

Se hace público que al día siguiente hábil al en que se cumplan los diez días hábiles de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar, a las doce horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el acto de apertura de plicas para la adjudicación por concurso del servicio de liquidador del arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se autoriza el plazo de licitación a la mitad, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por la urgente necesidad de establecer el servicio.

Hasta el día anterior al señalado para la apertura de plicas, y durante las horas hábiles de oficina, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, las proposiciones de conformidad con el modelo obrante en el expediente, y se acompañará el resguardo acreditativo de haber constituído en la Depositaría municipal el depósito provisional de 250 pesetas.

Alcorcón, 24 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.063) (O.—50.716)

COLMENAR DE OREJA

Aprobados por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de ayer, el Presupuesto ordinario y los Presupuestos especiales del servicio municipal de abastecimiento de aguas potables y del teatro municipal Diéguez de 1963, quedan los tres expuestos al público en Secretaría por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

A tenor del artículo 219-2 del Reglamento de Haciendas Locales, el anterior plazo es también hábil para deducir reclamaciones contra la imposición y ordenación de las exacciones que figuran incluídas en el Presupuesto ordinario, y cuya aprobación procede de ejercicios anteriores.

Colmenar de Oreja, 24 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.064) (O.—50.717)

POZUELO DE ALARCON

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo reglamentario, y para oír reclamaciones, la Matrícula Industrial y Listas cobratorias correspondientes al año 1963.

Pozuelo de Alarcón, 22 de octubre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.064 bis) (X.—1.495)

EL BOALO

Autorizada esta Corporación por la Junta Clasificadora de Destinos Civiles, con fecha 25 de septiembre próximo pasado, para proveer en turno libre una plaza de Auxiliar administrativo en este Ayuntamiento, por medio del presente se anuncia la misma en las siguientes condiciones:

1.ª La convocatoria se verifica para proveer en propiedad, por medio de oposición, una plaza de Auxiliar administrativo con el haber anual de once mil pesetas.

2.ª Podrán tomar parte en la oposición:

a) Ser mayores de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco.

b) Observar buena conducta.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No padecer defecto físico que los incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, y en ellas se hará constar, expresa y detalladamente, que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias. Dicho plazo será de treinta días a partir de la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de 17 de julio de 1958.

A la instancia se acompañarán dos fotografías tamaño carnet y 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

4.ª La lista de aspirantes admitidos y excluídos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la vitrina de anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra la misma en el plazo de quince días.

5.ª Publicada la citada lista, de acuerdo con el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se nombrará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial, pudiendo impugnarse en el plazo de quince días, a partir de su publicación, por las personas a que se refiere el párrafo tercero del artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, o ser recusados por los aspirantes según el párrafo cuarto del mismo precepto legal.

6.ª El primer ejercicio dará comienzo el día siguiente hábil en que se cumplan noventa de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las diez de la mañana.

7.ª Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, que constará de tres partes: la primera, consistente en desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de una hora, un análisis sintáctico y morfológico de un párrafo dictado a viva voz; la segunda, que consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de una hora, un tema de redacción, y la tercera parte, que versará sobre dos problemas de aritmética mercantil elemental, a resolver en el plazo máximo de una hora.

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio, y que consistirá en escribir a máquina, durante quince minutos, a una velacidad no inferior de doscientas pulsaciones por minuto.

Tercer ejercicio: También obligatorio, en que se habrá de contestar oralmente dos temas sacados a la suerte entre los que figuran en el programa que se inserta a continuación, durante el plazo de treinta minutos como máximo y veinte minutos como mínimo.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario, podrá ser de una de estas tres especialidades: Taquigrafía, cálculo con máquinas o archivo o clasificación de fichas y documentos. Para tomar parte en este ejercicio deberá hacerse constar en la instancia de solicitud En este ejercicio sólo podrán tomar parte los opositores a los que hubiera correspondido plaza.

8.ª La clasificación del Tribunal se ajustará a las siguientes normas:

En cada ejercicio cada miembro podrá conceder de cero a diez puntos, y el total se dividirá por el número de vocales del Tribunal. El cociente constituirá el número de puntos obtenidos por el opositor en el ejercicio. El opositor que no obtuviese una puntuación mínima de cinco puntos será eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente. Si el número de aprobados excediera de uno, quedarán excluídos, sin derecho alguno, los

opositores que hubieran obtenido puestos segundo o posterior en la clasificación. Si dos o más opositores resultaran con igual número de puntos, se dará preferencia en el orden al de mayor edad.

9.ª El aspirante admitido habrá de acreditar convenientemente en el plazo de quince días a partir de la notificación de su nombramiento, que reúne todos y cada uno de los requisitos alegados en la instancia. De no hacerlo así decaerá en su derecho y se nombrará al opositor aprobado en segundo puesto y que a la vez justifique lo exigido al anterior, y así sucesivamente con los demás aprobados.

Cuestionario mínimo

1.—Idea general de la organización político-administrativa española.

2.—La Administración Central. — Ministros, Subsecretarios y Directores generales.

3.—El Ministerio de la Gobernación. La Dirección General de Administración Local.

4.—El Instituto de Estudios de Administración Local.—Nociones sobre su carácter, organización y funciones.

5.—El Ministerio de Hacienda. — La Subdirección de Haciendas Locales.

6.—Delegado de la Administración Central. — Especial referencia a los Gobernadores Civiles. — Régimen de Marruecos y Colonias.

7.—Entidades provinciales. — Diputaciones.—Mancomunidades y Cabildos en las Islas Canarias.

8.—Entidades municipales.—Ayuntamiento: el Pleno, la Comisión Permanente, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

9.—Las Juntas Vecinales y los Alcaldes pedáneos.—Alcaldes de barrio.

10.—La coordinación de actividades de las Corporaciones locales.—Mancomunidad de Diputaciones — Comisiones provinciales de servicios técnicos.—Mancomunidades sanitarias provinciales, Mancomunidades y Agrupaciones intermunicipales.

11.—La figura del Alcalde: su triple carácter.

12. — La representación ciudadana.—Elecciones de Concejales y Diputados provinciales.

13.—Política social del nuevo Estado. El Ministerio de Trabajo y sus Delegados.

14.—Protección a la familia.—Subsidio familiar.—Plus familiar.

15.—Previsión social.—Seguros sociales y Montepíos laborales.

16.—La organización jurisdiccional española.—El Tribunal Supremo.— Jurisdicción civil y criminal. — Jurisdicción contencioso - administrativa. — Jurisdicciones especiales.

17.—Competencia municipal.—Obligaciones mínimas.

18.—Competencia provincial. — Obligaciones mínimas.

19.—Obras y servicios provinciales y municipales.—Formas de gestión de los servicios.

20.—Servicios delegados de la Administración Central.

21.—El procedimiento administrativo en las Corporaciones locales.—Registro de documentos. — Expedientes. — Comunicaciones y notificaciones.

22.—El personal de las Corporaciones locales.—Funcionarios: nombramiento y situaciones administrativas.

23.—Deberes y derechos del funcionario.—Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento.

24.—Las Haciendas locales. — Idea general de los ingresos provinciales y municipales.

25.—Patrimonio provincial y municipal.—Bienes y sus clases.

26.—Los Presupuestos.— Presupuesto ordinario y Presupuestos extraordinarios.

27.—Ingresos y pagos.—Recaudación y depósito de fondos.

28.—Contabilidad de las Corporaciones locales.—Rendición de cuentas.

El Boalo, a 11 de octubre de 1962.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—5.046) (O.—50.699)

COMUNIDAD DE REGANTES DE SOTO DEL REAL (MADRID)

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes, en formación, en esta localidad, convoca a todos los regantes del término municipal a una Junta general, que se celebrará, en segunda convocatoria por no haber asistido número suficiente a la reunión celebrada el día 31 de julio próximo pasado, el día 5 de diciembre próximo (D. m.), a las dieciocho horas (seis de la tarde), en el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad, con el fin de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, de conformidad con las instrucciones aprobadas por Real Orden de 25 de junio de 1884.

Soto del Real, a 18 de octubre de 1962. El Presidente de la Comunidad, Teófilo Montero Montero.

(G. C.—5.030) (O.—50.687)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con los números 309 al 314/1962, a instancia de Nicolás Martín González y otros, contra la empresa F. Garrido y Alba, S. L., sobre despido, en incidente de ejecución de sentencia promovido por los actores se ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se acuerda el abono de una indemnización sustitutoria de la obligación de readmisión en la cuantía siguiente: De veintiún mil seiscientas pesetas, a Nicolás Martín; de veintiún mil seiscientas pesetas a Santos López Palacios; de ocho mil novecientas ochenta y seis pesetas, a Saturnino Sáiz Sáiz; de veintiún mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas, a Lorenzo Espinosa López; de dieciocho mil novecientas siete pesetas, a Eloy Munera Navarro, y de veintiocho mil ciento treinta y dos pesetas, a Julio Gallego Calleja; y el abono asimismo a los citados demandantes de la cantidad reconocida por salarios desde la fecha de diecisiete de marzo del corriente año a la de la sentencia, que ascienden en total a treinta y cinco mil seiscientas cinco pesetas, decretada en providencia de fecha veintisiete de junio último; adviértase a las partes que contra esta resolución no cabe recurso alguno.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro, de Madrid y su provincia, de lo que doy fe. — Valentín Serrano.—Ante mí, J. M. S. Terreros. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada, F. Garrido y Alba, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado).

(B.—4.690)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 559, de 1960, seguidos a instancia de Agustín Martínez López, contra la Empresa «Ufilms, Sociedad Anónima», sobre ejecución de conciliación sindical; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de las bienes embargados a dicha Empresa, consistentes en lo siguiente:

Negativo y cuatro copias de la película titulada «Suspiros de España»; negativo y cuatro copias de la película titulada «El Barbero de Sevilla», y negativo y cinco copias positivas de la película titulada «Mariquilla Terromoto».

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de cuarenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintidós del próximo mes de noviembre y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran depositados en la persona de don Eliseo de la Fuente Rueda, con domicilio en la calle de la Menta, número veintitrés, de esta capital, empleado de «Ufilms, S. A.», a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—23.219)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido por don Martín Serrano Massó, contra "Supermercado Sumerca", del que resultan únicas titulares doña Elvira Martínez Ostendi, doña Francisca Mendiri y doña Mercedes Romayi, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, una motocicleta "Isocarro", con permiso temporal M-520421, del año 1960, y matrícula definitiva M-262911, por el tipo de once mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número 1, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día treinta de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero. Que el depositario del vehículo embargado que se subasta es don Juan Ortega Cascales, domiciliado en la calle de San Andrés, número veintinueve, de esta capital.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—29.797)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número sesenta y nueve, de mil novecientos sesenta y dos, seguidos a instancias de don José Luis Rodríguez Sierra, contra don Mariano García Díaz, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los diferentes bienes muebles embargados al demandado y que se relacionan al final, para cuyo acto se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once horas, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta.

Cuarta

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Quinta

El depositario de los bienes es el propio demandado, domiciliado en calle Estrecho de Torres, número tres, de esta ciudad.

Bienes objeto de subasta

Un aparador, mesa, seis sillas, una lámpara de bronce, una máquina de coser, marca «Sigma»; una máquina de escribir «Hispano Olivetti»; una estufa eléctrica; un armario ropero; una radio, marca «Inoval»; un televisor «Marconi» y un motocarro.

Todo ello valorado en treinta mil seiscientas cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.809)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos de mayor cuantía seguidos a instancia de don Sahag Agop Bostanian Timourian, representado por el Procurador don Saturnino López del Olmo, contra don Tomás Monaghan, sobre declaración de derechos, se sacan a la venta por primera vez, y en pública subasta, la participación de cien mil pesetas que don Tomás Monaghan tiene en Alhambra, S. L., embargada en dichos autos.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo para la subasta el de ciento cincuenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasada dicha participación por el perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—29.794)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que sean de la propiedad del ejecutado don Mariano Díaz Merino, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante don José Valles Omaña de la suma de ocho mil setecientas noventa pesetas, importe del principal reclamado, con más los intereses legales, gastos y costas causadas y que se causen, en todas cuyas responsabilidades condeno al referido ejecutado hasta su total solvencia.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del ejecutado le será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, si no se solicita su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Carnicero y Espino. (Firmado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Mariano Díaz Merino expido el presente en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.803)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Martín Palomo, en nombre y representación del Banco Central, S. A., contra don Santiago Santos Bello, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por segunda vez, los siguientes:

Tres docenas de carretes de hilo para coser, de 500 yardas, de distintos colores.

Seis docenas de bobinas de hilo blanco y de color.

Dos mil botones de fantasía de distintos tamaños y colores.

Dos mil botones corrientes de distintos colores.

Diez mil frascos de colonia de diferentes marcas y tamaños.

Tres docenas de frascos de esmalte para uñas, de diferentes marcas.

Quinientos tubos de cremas de diferentes marcas, algunos de ellos en estado de inservible.

Catorce garrafas de 16 litros de agua de colonia.

Una máquina de coger puntos, marca "Vitos", núm. 12.259 B.

Otra máquina de forrar botones, marca "Bogas".

Seis docenas de cinturones de caballero, de piel.

Seis docenas de cinturones para señorita.

Tres docenas de calcetines de caballero, surtidos.

Doce docenas de calcetines de niño, surtidos.

Seis docenas de medias para señora.

Una docena de collares de fantasía.

Una docena de gemelos de fantasía.

Seis docenas de pendientes surtidos de fantasía.

Cuatro estuches de plástico, neceser, para señora.

Cuatro estuches de plástico, neceser, para caballero.

Docena y media de guantes de señora, surtidos.

Mostrador, compuesto de ocho cajones y departamento corrido posterior.

Otro mostrador vitrina con dos tapas de cristal.

Vitrina adosada a la pared con tres entrepaños y seis puertas.

Otra más pequeña con dos puertas y tres entrepaños.

Estantería, también adosada a la pared, con siete entrepaños, sin puertas.

Otra estantería trasera, que ocupa todo el local de trastienda, con ocho entrepaños.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital, se ha señalado el día veintiuno de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, en la cantidad treinta y cuatro mil setecientas treinta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá ser a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.787)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Miguel del Saz, en nombre y representación de don Diego López García Gallo, contra don Hipólito González González, sobre pago de pesetas, se saca a subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a Restaurante-Bar, sito en la avenida de Palomeras Altas, número 12, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos derechos de traspaso salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores la cantidad de siete mil quinientas pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el demandado arrendatario; y que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta tanto transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, conforme previenen los artículos treinta y dos, número segundo, y treinta y tres, números primero y segundo, de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.784)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por medio del presente, y en virtud de proveído dictado en el día de hoy en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de Publicidad Continental, S. A., contra doña Julita Díaz de Omiste, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta los bienes muebles embargados como de la propiedad de la misma, y que fueron tasados en once mil setecientas pesetas, señalándose para ella la Sala audiencia de este Juzgado, y el día veinte del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que se podrá tomar parte en la subasta a calidad de ceder a tercero, y que los bienes se encuentran en poder de la demandada, domiciliada en la calle de Don Alvaro de Bazán, núm. 3, piso sexto izquierda, y son los siguientes:

Un tresillo, compuesto de dos butacas y un sofá.

Otro tresillo de dos butacas y otro sofá.

Una chimenea de imitación madera, un sillón y una silla tapizados.

Un cuadro.

Otro cuadro, una máquina de coser marca "Sigma".

Un aparato de radio, sin funcionar.

Una lámpara de cristal de seis luces.

Un arcón de madera y dos alfombras de lana y algodón.

Tasado todo ello en 11.700 pesetas.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con antelación de ocho días, por lo menos, al señalado, expido el presente, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—29.786)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por medio del presente edicto, y en virtud de proveído dictado en el día de hoy, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de don Teodoro Estrada Villalba, contra don Enrique González Checa, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta el coche marca "Studebaker", matrícula Z-7929, motor D. 35228, tasado pericialmente en tres mil seiscientas pesetas, embargado como de la propiedad de dicho demandado, habiéndose señalado para ella la Sala audiencia de este Juzgado, y el día veintisiete del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá tomarse parte en la subasta a calidad de ceder el remate, y el coche aludido se encuentra en poder del ejecutado, calle Amparo Usera, núm. 32.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con la antelación de ocho días, por lo menos, al señalado, expido el presente, visado por Su Señoría, que firmo en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—29.798)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan ante el Juzgado de mi cargo a instancia del Procurador don Julio Padrón, en nombre del Banco Comercial Transatlántico, S. A., contra don Miguel y doña María de los Dolores Díaz Tena y Feito, como herederos de doña Gertrudis Tena Sicilia, representados ambos por su padre, don Miguel Díaz Tena, para la efectividad de un crédito, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, en concepto de primera y como reproducción de la anterior, por no haber sido completado el precio ofrecido por el rematante, de la siguiente finca, hipotecada con otras en garantía del aludido préstamo:

Primera. Casa en Madrid, calle de San Bernardo, con vuelta a la travesía de la Parada, marcada por la primera con el número 23 moderno, 8 antiguo, de la manzana 498, primer cuartel de los cuatro en que está dividido Madrid, Registro de la Propiedad de Occidente; tiene de línea por dicha calle de San Bernardo, veinticinco pies; por la travesía de la Parada, setenta y nueve pies y tres cuartos, en cuyo final vuelve esta última en línea de veintiséis y un cuarto de pie, y a su extremo vuelve la medianería, introduciéndose en el terreno en línea de veintitrés pies y tres cuartos; formando ángulo recto con este trozo, continúa la medianería en línea de cincuenta y un pies. Estas líneas forman una figura irregular, compuesta de seis lados, que comprende dos mil seiscientos cuarenta y dos pies superficiales, con inclusión de los gruesos de sus medianerías, y linda: por su frente, con la calle de San Bernardo, por donde tiene su entrada principal; por su derecha, entrando, con la travesía de la Parada; por su izquierda, con casa de don Marcelino Martínez Alcubilla, y por el testero, con otra de don Manuel Bárbara.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientas mil pesetas, convenidas por las parte en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—29.799)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por la entidad Serveta, S. A., contra doña Carmen Brea Alonso y su esposo don Miguel Al-